ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA (Resolución: 006 del 22 de diciembre del 2015 y Ley 142 de 1994)

CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION, ESTRUCTURACIÓN Y ADOPCION DEL NUEVO MARCO TARIFARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EXPEDIDO POR LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO POR MEDIO DE LA RESOLUCION CRA 1032 DE 2026

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**CONTRATACION**
FECHA	**SEPTIEMBRE 2026**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACION DIRECTA**

1. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la contratación de este objeto en las **EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA ESP** según las siguientes consideraciones:

Que las **EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA** es una empresa de servicios públicos de tipo Empresa Industrial y Comercial del Estado de orden municipal, constituida mediante Escritura Pública el 12 de julio de 1973, que tiene como objeto la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, contemplando dentro de las actividades de Aseo las de recolección, Tratamiento y disposición final de residuos sólidos, como entidad descentralizada del orden municipal y responsable de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, tiene el deber de garantizar que estos se presten de manera eficiente, continua, con calidad y bajo condiciones que permitan su sostenibilidad técnica, operativa y financiera.

Que las **EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA** cuentan con registro único de prestadores de servicios públicos (RUPS), además es una empresa vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, actualmente, **EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA,** cuenta con 7.428 suscriptores del servicio de acueducto y alcantarillado.

Para cumplir con esta responsabilidad, la entidad debe mantener sus procesos, decisiones y estructuras tarifarias actualizados frente a los cambios que se produzcan en el marco regulatorio del sector. En este contexto, durante la vigencia 2026 fue expedida la **Resolución CRA 1032 de 2026**, mediante la cual la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA establece un nuevo marco tarifario para los prestadores de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado que se encuentren dentro de su ámbito de aplicación, incluyendo aquellos con más de 5.000 suscriptores.

La nueva metodología tiene como fecha de inicio de aplicación el **1 de julio de 2026** y plantea la revisión de diferentes elementos que hacen parte de la estructura tarifaria, entre ellos los costos de prestación, las inversiones, la eficiencia del sistema, las pérdidas de agua, la calidad y continuidad del servicio, las metas de prestación y demás variables que inciden en la determinación de las tarifas.

Necesidad jurídica y regulatoria

La prestación de los servicios públicos domiciliarios en Colombia se encuentra sometida al régimen establecido principalmente por la Constitución Política y la Ley 142 de 1994. Los artículos 365 y siguientes de la Constitución establecen la responsabilidad del Estado de asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos, mientras que la Ley 142 de 1994 desarrolla el régimen aplicable a su prestación y establece las competencias de las autoridades de regulación.

En particular, los artículos 73 y 74.2 de la Ley 142 de 1994 otorgan a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA competencias para regular los monopolios y establecer las metodologías y fórmulas tarifarias aplicables a los servicios de acueducto y alcantarillado. En ejercicio de estas facultades fue expedida la Resolución CRA 1032 de 2026.

En consecuencia, para los prestadores que se encuentren dentro de su ámbito de aplicación, la implementación de la nueva metodología constituye una actuación necesaria para adecuar sus procesos tarifarios a las disposiciones regulatorias vigentes.

Es importante precisar que la responsabilidad de aplicar la metodología corresponde directamente a las E.P.M.M. en su condición de prestador. La contratación que se pretende adelantar tiene como finalidad contar con **acompañamiento especializado** que permita desarrollar de manera adecuada las actividades técnicas, financieras, regulatorias y de análisis de información requeridas para su implementación, sin trasladar al contratista las responsabilidades que legalmente corresponden a la entidad.

Necesidad administrativa y técnica

El sistema de acueducto y alcantarillado del municipio de Málaga ha venido presentando cambios asociados al crecimiento y expansión del territorio, particularmente a partir de las determinaciones adoptadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, que contemplan la ampliación del suelo de expansión urbana y suburbana.

Esta dinámica territorial genera nuevas necesidades de prestación de los servicios y demanda una adecuada planeación de la infraestructura, los recursos y las inversiones requeridas para atender a los usuarios actuales y futuros. A ello se suman factores como el deterioro natural de la infraestructura, las necesidades de reposición y mantenimiento, las variaciones en los costos de operación, las exigencias ambientales y técnicas y la evolución de las condiciones de prestación de los servicios.

De igual manera, las E.P.M.M. atienden usuarios ubicados en centros poblados del municipio de San José de Miranda que se encuentran vinculados al área de prestación, circunstancia que debe ser considerada dentro del análisis integral de las condiciones bajo las cuales se prestan los servicios de acueducto y alcantarillado.

En este escenario, la entrada en vigor del nuevo marco tarifario hace necesario revisar si la información actualmente utilizada por la entidad continúa siendo adecuada, identificar los datos que deben actualizarse, establecer los costos que pueden ser reconocidos conforme a la nueva metodología, determinar las necesidades de inversión y analizar las condiciones de eficiencia, calidad, continuidad y sostenibilidad de los servicios.

La implementación de la metodología no se limita a efectuar operaciones matemáticas o actualizar cifras. Requiere interpretar adecuadamente las disposiciones regulatorias, identificar y validar las fuentes de información, clasificar correctamente los datos, verificar su consistencia y aplicar las reglas establecidas por la CRA de manera articulada y trazable. Por esta razón, el proceso requiere integrar conocimientos especializados en **regulación de servicios públicos, análisis tarifario, costos eficientes, finanzas, contabilidad regulatoria, infraestructura de acueducto y alcantarillado, inversiones, gestión de pérdidas, eficiencia y análisis de información**, con el propósito de obtener un resultado integral y técnicamente sustentado.

Justificación del apoyo especializado

Las E.P.M.M. cuenta con personal encargado de las actividades propias de la operación, administración, mantenimiento, gestión comercial, financiera y atención de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como con conocimiento directo de las condiciones y particularidades del sistema.

Sin embargo, la implementación del nuevo marco tarifario constituye un proceso **temporal, especializado y transversal**, que debe desarrollarse adicionalmente a las actividades permanentes necesarias para garantizar la prestación diaria de los servicios. Su alcance requiere la articulación de diferentes áreas y conocimientos que no necesariamente se concentran en un solo cargo o dependencia.

En ese sentido, la contratación de apoyo externo no responde a la ausencia de capacidades institucionales, sino a la necesidad de **complementar las capacidades existentes** con conocimiento especializado y experiencia específica en la aplicación de metodologías tarifarias y regulatorias.

El acompañamiento permitirá que el equipo de la entidad aporte el conocimiento relacionado con la operación y las condiciones reales de los sistemas, mientras que el apoyo especializado contribuya al análisis metodológico, regulatorio, financiero y técnico requerido para estructurar el estudio tarifario.

De esta manera, se busca contar con información debidamente validada, cálculos verificables y trazables, identificación de los componentes tarifarios aplicables y recomendaciones que sirvan de soporte para las decisiones que corresponda adoptar a la entidad.

Que Dado que financieramente las E.P.M.M. no cuentan con el flujo de recursos para sostener la totalidad del costo que conlleva este proceso complejo, y al ser una necesidad

temporal y altamente especializada que supera la capacidad operativa de la planta de personal permanente, se hace indispensable la suscripción del presente Convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos y cofinanciar la contratación de apoyo especializado externo.

Importancia de una adecuada implementación

La correcta aplicación de la metodología tarifaria tiene efectos tanto para la entidad como para los usuarios. Una aplicación inadecuada podría generar inconsistencias en la determinación de los costos, afectar la sostenibilidad financiera de las E.P.M.M. o dar lugar a cobros que no se encuentren debidamente soportados en la regulación aplicable.

De igual manera, una estructura tarifaria que no refleje adecuadamente los costos eficientes y las necesidades de inversión podría limitar la capacidad de la entidad para realizar mantenimiento, reposición y ampliación de infraestructura, así como para atender las necesidades futuras derivadas del crecimiento del municipio.

Por ello, el propósito de la contratación **no consiste en buscar un aumento o una disminución de las tarifas**, sino en determinar y aplicar correctamente la metodología establecida por la CRA, utilizando información real, verificable, consistente y acorde con las condiciones actuales de prestación de los servicios.

El resultado esperado es contar con un estudio que permita a la entidad conocer de manera clara cómo le resulta aplicable la nueva metodología, qué información debe actualizar, cuáles son los cálculos que deben realizarse, qué componentes deben revisarse y qué ajustes son necesarios para cumplir adecuadamente con el nuevo marco regulatorio.

Que el sector de agua y saneamiento es fundamental dado que contribuye en forma determinante en la calidad de vida de la población, por causa del mejoramiento de las condiciones de salubridad y el desarrollo económico de las regiones. En este contexto, el sector es variable fundamental para el crecimiento económico territorial, al generar condiciones para la expansión de la actividad urbana, comercial e industrial en las ciudades.

Que la actualización del marco tarifario de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado es necesaria para que el municipio cuente con una estructura tarifaria acorde con la normatividad vigente y con las condiciones reales de prestación de los servicios. En este sentido, la Resolución CRA 1032 de 2016 establece disposiciones que deben ser consideradas dentro del proceso regulatorio, buscando que las tarifas respondan a criterios técnicos, económicos y de sostenibilidad. Esta actualización permite revisar y ajustar los componentes asociados a los costos de prestación, garantizar la recuperación de los recursos necesarios para la operación, mantenimiento e inversión en los sistemas y contribuir a la continuidad, calidad y eficiencia de los servicios. Asimismo, contar con un marco tarifario actualizado facilita la adecuada planeación financiera del municipio y brinda mayor transparencia y soporte técnico para la determinación de las tarifas aplicables a los usuarios.

Con la entrada en aplicación de la **Resolución CRA 1032 de 2026**, el Municipio de Malaga – Santander y la Empresas Públicas Municipales de Malaga deben trabajar de manera coordinada para actualizar el marco tarifario de los servicios de acueducto y alcantarillado, por esta razón, se propone la suscripción de un convenio interinstitucional que permita revisar la información, identificar las necesidades del servicio, analizar los costos y definir las acciones necesarias para aplicar adecuadamente la nueva metodología establecida por la CRA.

La articulación también permitirá brindar mayor claridad a los usuarios sobre los cambios que puedan presentarse, garantizando un proceso transparente, responsable y ajustado a la normatividad vigente, en este sentido, el propósito es que Municipio y empresa trabajen como aliados, sumando capacidades y conocimientos para garantizar la **sostenibilidad del servicio, la protección de los usuarios y una adecuada implementación del nuevo marco tarifario**, así mismo a continuación se describe la necesidad de las E.P.M.M. frente a la aplicación del nuevo marco tarifario del servicio de acueducto y alcantarillado.

Que, de la misma forma, dando continuidad a la necesidad las E.P.M.M, suscribió: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. COI-MAG-006-2026, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA E.S.P (E.P.M.M.) Y EL MUNICIPIO DE MÁLAGA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO TARIFARIO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE APOYO ESPECIALIZADO QUE PERMITA REVISAR LA INFORMACIÓN, IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, ANALIZAR LOS COSTOS Y APLICAR ADECUADAMENTE LA NUEVA METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN CRA 1032 DE 2026**

Que dentro del COI-MAGA-006-2026, se establecieron los siguientes aportes: El valor del presente convenio asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA DE PESOS ($48.997.060,00), equivalentes al 70% del valor total del convenio. Valor que incluye, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, PARÁGRAFO: El valor total para la ejecución del Convenio, corresponde a la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 69.995.800,00), Las Empresas Públicas Municipales de Málaga, aportan la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 20.998.740). equivalentes al 30% del valor total del convenio.

Que a su vez dentro del plan estratégico de las E.P.M.M. de la vigencia 2024-2027, se estableció como metas las siguientes:

6.3.5 Línea de Gestión Comercial

Facturación – Cartera y P.Q.P.

Objetivo: *Realizar con efectividad los procesos de facturación, cartera, y PQRS pertenecientes a los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, contribuyendo a la satisfacción del usuario, dando cumplimiento a las metas y objetivos institucionales de acuerdo con normatividad vigente.*

No	META	INDICADOR
1	*Aplicar los marcos tarifarios establecidos por la CRA.*	*Marcos tarifarios establecidos por la CRA aplicados.*

Conclusión de la necesidad

En virtud de lo anterior, las E.P.M.M. requiere adelantar la contratación de apoyo especializado para acompañar técnica, financiera y regulatoriamente el proceso de implementación de la **Resolución CRA 1032 de 2026**.

La contratación permitirá complementar las capacidades institucionales, organizar y validar la información disponible, desarrollar los análisis y cálculos requeridos y estructurar un estudio tarifario debidamente soportado, que facilite a la entidad adoptar las decisiones que correspondan dentro del marco regulatorio vigente.

Se trata, por tanto, de una necesidad concreta, temporal y especializada, relacionada directamente con la entrada en aplicación del nuevo marco tarifario y con la obligación de la entidad de mantener sus procesos ajustados a la regulación sectorial.

Con el desarrollo de esta contratación se busca que las E.P.M.M. pueda realizar una transición ordenada hacia la nueva metodología, con información confiable, criterios técnicos verificables y adecuado soporte jurídico y regulatorio, contribuyendo a la sostenibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado y a la adecuada atención de los usuarios actuales y futuros.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato que será suscrito se describe a continuación, así como sus especificaciones esenciales.

2.1 OBJETO	**CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION, ESTRUCTURACIÓN Y ADOPCION DEL NUEVO MARCO TARIFARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EXPEDIDO POR LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO POR MEDIO DE LA RESOLUCION CRA 1032 DE 2026.**

2.1.1 OBJETIVOS DE PROCESO

Con el desarrollo del presente objeto se busca alcanzar los siguientes objetivos al interior de la entidad.

Visión estratégica del proyecto: La estructuración del nuevo marco tarifario bajo CRA 1032 se fundamenta en una progresión de valor que articula cuatro niveles interdependientes:

NIVEL 1: Cumplimiento Regulatorio
NIVEL 2: Sostenibilidad Financiera
NIVEL 3: Planeación de Inversiones
NIVEL 4: Mejoramiento de Indicadores

Con los resultados finales se espera que la empresa esté preparada para los próximos cinco años.

Cambios Regulatorios Estratégicos: el nuevo marco tarifario busca establecer.

- Nueva Determinación del CMA (Costo Medio de Administración)
- Determinación en Costos Operacción (CMO)
- Actualización del CMI (Costo Medio de Inversión)
- Nueva Determinación del CMICT
- Incentivos Regulatorios: PPD, PRP y eficiencia
- Gestión de Indicadores: Línea base y cumplimiento progresivo
- Reglas de Transición: Métodos híbridos

Objetivo General: Diseñar, estructurar, adoptar e implementar el nuevo estudio de costos y tarifas bajo CRA 1032, garantizando sostenibilidad financiera, cumplimiento regulatorio y posicionamiento para 2026-2031.

Objetivos Específicos:

1. Elaborar estudio tarifario completo conforme a CRA 1032
2. Preparar documentación técnica integral (proyecciones, POIR, PPD)
3. Evaluar múltiples escenarios tarifarios
4. Definir línea base de indicadores y plan de cumplimiento
5. Articular plan de indicadores con PGR vigente
6. Gestionar proceso de adopción ante Junta Directiva
7. Acompañar socialización mediante audiencia pública
8. Brindar apoyo en publicación y reporte ante CRA-SSPD

Beneficios de aplicación del marco normativo y tarifario en las E.P.M.M.:

Beneficios Financieros

- Maximización de ingresos permitidos bajo CRA 1032
- Reconocimiento integral de inversiones en infraestructura
- Mejora de flujo de caja operativo

Beneficios Operativos

- Integración efectiva del POIR con la tarificación
- Alineación de planes de reducción de pérdidas
- Mayor predictibilidad en proyecciones

Beneficios Jurídicos y Regulatorios

- Cumplimiento pleno de CRA 1032 y normativa SSPD
- Mitigación de riesgos de requerimientos regulatorios
- Defensa ante cuestionamientos de usuarios

Beneficios Institucionales

- Fortalecimiento de capacidades de gobernanza tarifaria
- Posicionamiento como empresa transparente ante CRA
- Mejora de relación con usuarios y autoridades

2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESP** a ejecutar las siguientes actividades:

1. El proceso de actualización tarifaria será ejecutado mediante las siguientes fases:
   Fase I: Diagnóstico Regulatorio y Financiero.
   Fase II: Levantamiento y Validación de Información.
   Fase III: Construcción del Modelo Tarifario.
   Fase IV: Simulación Financiera y Escenarios.
   Fase V: Adopción y Socialización.
   Fase VI: Implementación y Acompañamiento.

2. Dentro de la ejecución del proceso el consultor deberá entregar los siguientes documentos, los cuales deberán ser de uso inmediato ante la CRA:

Activo	Descripción
Diagnóstico Regulatorio	Análisis de brechas normativas y estrategias.
Modelo Financiero Tarifario	Excel con simulación de escenarios.
Estudio Tarifario Completo	Documento técnico para Junta y SSPD.
Documento de Adopción	Resolución de adopción para Junta Directiva.
Soportes Junta Directiva	Presentaciones ejecutivas y fichas.
Audiencia Pública	Presentación visual para usuarios e interacción y dialogo.
Modelo Seguimiento	Sistema de monitoreo CRA-SSPD.
Capacitación	Entrenamiento equipo operativo.

3. El contratista deberá desarrollar las actividades contratadas según el siguiente cronograma:

Mes	Entregables
Mes 1	Fase I-II: Diagnóstico Regulatorio y Financiero, Levantamiento y Validación de Información. Entregable: Informe de diagnóstico y validación de información
	Fase III: Construcción del Modelo Tarifario, Entregable: informe de construcción del modelo con memorias de cálculo.
Mes 2	Fase IV: Simulación Financiera y Escenarios, Entregable: memoria de cálculo con los escenarios simulados con su respectivo informe.
	Fase V-VI: Adopción y Socialización, Implementación y Acompañamiento, Entregable: Informe consolidado del estudio tarifario con los soportes de adopción y socialización.

4. El contratista deberá contar con el personal requerido para desarrollar el objeto contractual, deberá presentar el pago de seguridad social del mismo, según el nivel de dedicación de este.

2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el parágrafo cuarto del artículo 13 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015, que corresponde al Manual de Contratación de las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M. por el cual se establecen las siguientes disposiciones: **1.** Cumplir satisfactoriamente el objeto contractual. **2.** Mantenerse afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes. **3.** Aceptar la supervisión por parte de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.** **4.** Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. **5.** Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
2.4 VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD	Se estableció a través de la Certificación expedida por la gerencia general de la Empresa, en donde se deja constancia que dentro de la Planta de Personal de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESP no existe personal disponible, suficiente e idóneo de conformidad con la ley 87 de 1994, para la realización de las labores objeto del contrato, el cual se enmarca en la Ley 142 de 1994.**

2.5 PERFIL DEL CONTRATISTA:

El contratista para el correcto desarrollo del objeto contractual deberá contar con el siguiente equipo de trabajo.

Cargo	Perfil	Experiencia general	Experiencia específica	Cantidad
Director del Proyecto	Título profesional como administrador de empresas o ingeniero industrial con posgrado relacionado con los servicios públicos.	Experiencia profesional de más de seis (06) años en el ejercicio profesional, acreditado mediante la presentación de copia del diploma de grado y/o acta de grado, tarjeta profesional para profesiones que lo requieran.	Acreditar como mínimo la ejecución de cuatro (4) contratos o proyectos relacionados con formulación, actualización y aplicación tarifaria de los servicios de acueducto y alcantarillado.	1
Especialista tarifario	Título profesional en Economía o Finanzas, con posgrado en servicios públicos domiciliarios.	Experiencia profesional de más de cinco (5) años de experiencia profesional.	Acreditar como mínimo experiencia laboral y/o contratos con una duración de tres (3) años relacionados con actividades financieras, regulatorias y/o de planeación con entidades de servicio público domiciliario.	1
Ingeniero Civil, ambiental o sanitario	Título profesional en ingeniería civil, ambiental o sanitario.	Experiencia profesional de más de cinco (5) años en el ejercicio profesional.	Experiencia de tres (3) años en proyectos de servicios públicos.	1
Técnico en Administración Financiera	Título de técnico en administración financiera.	Experiencia general de dos (2) años.	Experiencia en proyectos relacionados.	1

Nota: El proponente deberá establecer en su propuesta el nivel de dedicación de cada profesional y el tiempo de vinculación del mismo.

- **EXPERIENCIA:** El proponente deberá acreditar experiencia específica en la elaboración, estructuración, implementación o actualización de estudios tarifarios para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado. Para tal efecto, deberá presentar como mínimo dos (2) contratos o certificaciones de contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos se encuentren relacionados con el objeto de la presente contratación.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN	**MÁLAGA - SANTANDER**
2.7 PLAZO	**HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL 2026, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIOND EL ACTA DE INICIO.**

2.8 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es de: **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 69.995.800,00) INCLUIDO IVA,** Valor que las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA,** pagara al contratista según el desarrollo de las fases así:

Actividades	Costo
Diagnóstico Regulatorio y Financiero	$13.999.160
Levantamiento y Validación de Información	$6.999.580
Construcción del Modelo Tarifario	$17.498.950
Simulación Financiera y Escenarios	$6.999.580
Adopción y Socialización	$13.999.160
Implementación y Acompañamiento	$10.499.370
Total, costo consultoría incluido IVA	**$69.995.800**

El pago se realizará según el reporte de actividades cumplidas por el contratista, para acceder al mismo deberá presentar informe detallado de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago al sistema de seguridad social en salud pensiones y riegos profesionales del personal empleado y de la empresa, pago de estampillas, y factura, los cuales deberán ser cargados al SECOP II.

2.9 RESPALDO PRESUPUESTAL	Se cuenta con el Correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: **260244** de fecha 28 de septiembre del 2026. **RUBRO: 0212020200814-1, 0212020200814-2** del servicio de: **ACUEDUCTO y ALCANTARILLADO** denominado: **SERVICIOS DE CONSULTOR EN GESTION FINANCIERA,** expedido por el funcionario encargado por parte de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESP.**
3.0 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA (Artículos 14 N°1, 32 de la Resolución No. 006 de 2015)	El presente proceso de contratación se enmarca dentro de la MÍNIMA CUANTÍA, por ende, corresponde a la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, y así mismo tiene como objeto el desarrollo de la tipología contractual de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Enmarcados en los artículos 14, 32, de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015 que corresponde al **MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA E.S.P.M.** Así mismo, lo enmarcado dentro de los Artículos 31 y 32 de la ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001 que corresponde a la **LEY DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.**

3.1 RÉGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DEL CONTRATO	Conforme al Artículo 31 y 32 de la Ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001; Artículos 32 de la Resolución N°006 del 22 del 22 de diciembre 2015 por la cual se dicta el Manual Interno de Contratación de las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M
3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	**MÍNIMA CUANTÍA - CONTRATO DE CONSULTORIA – CONTRATACIÓN DIRECTA** Artículo 14 No. 1, artículo 32 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre de 2015 por medio de la cual se establece el Manual Interno de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M.
3.3 FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.	El fundamento jurídico que soporta la presente modalidad de selección corresponde al artículo 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la cual fue modificada por la Ley 689 de 2001. Por los cuales se establece que las Empresas de Servicios Públicos no se encuentran sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Así mismo, a partir del Manual de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M, en sus artículos 13, 32, establece que los contratos que correspondan a mínima se podrán realizar por Contratación directa. Lo anterior correspondiendo a que la entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios de naturaleza intelectual con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad relacionada.

4. ANÁLISIS DE LOS MECÁNISMOS DE COBERTURA

De acuerdo al Manual Interno de Contratación de la ESPM , se entiende por mecanismo de cobertura del riesgo el instrumento otorgado por los oferentes o por el contratista de una entidad pública contratante, a favor de ésta o a favor de terceros, con el objeto de garantizar, el cumplimiento de las obligaciones que para aquel surjan del contrato y de su liquidación; la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas; así como los demás riesgos a que se encuentre expuesta la administración según el contrato.

POSIBLES RIESGOS y AMPAROS

Con base artículo 14.1 del Manual Interno de Contratación el Presente corresponde a un contrato de **MÍNIMA CUANTÍA,** de tal forma que según lo que se establece en el artículo 24.2 de este mismo, la Constitución de Garantías únicamente será exigible para los contratos de menor y mayor cuantía, de tal forma que no será requisito para los contratos correspondientes a la Mínima Cuantía. En este sentido, el valor del contrato será pagado al contratista únicamente en la medida en que este acredite el cabal cumplimiento del objeto contratado mediante los informes y cuentas de cobro que deberá presentar a la parte contratante.

Sin embargo, debido al alcancé del objeto del presente proceso se determina, que es necesario la constitución de garantías dentro del presente proceso de contratación.

a. **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución más el plazo de liquidación del contrato el cual es cuatro meses mas
b. **LA CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato, su vigencia será por el término del contrato y de seis (6) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato.
c. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Se exige por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el plazo del contrato y tres (3) años más.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

Clasificación de los bines y servicios objeto del presente proceso contractual:

Código UNSPSC	Producto
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

De conformidad con el artículo 15 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre de 2015 – Manual Interno de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del presente objeto.

5.1 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA: Las Empresas Públicas Municipales de Málaga, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios técnicos y especializados tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades.

5.2 PERPECTIVA FINANCIERA: Desde el punto de vista financiero se advierte que no ha sido posible obtener en el sector información financiera de los profesionales que lo integran, pero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

Sin embargo, la empresa estableció una serie de requisitos y especificaciones técnicas que fueron tenidas en cuentas para poder determinar las actividades a desarrollar dentro del objetó contractual.

5.3 ANALISIS DEL RIESGO: Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección, donde se solicitaron las respectivas garantías que amparan los posibles riesgos del presente proceso contractual.

5.4 CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACION PROFESIONAL Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LAS E.S.P.M CELEBRAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Manual de Contratación Interno de la ESPM adoptado por la Resolución No. 006 de 2015, el Registro Único de Proponentes (RUP) únicamente es requisito para los contratos de menor y de mayor cuantía, dado que el presente contrato es de **MÍNIMA CUANTÍA**, **NO** es requisito indispensable que el contratista se encuentre inscrito en el RUP.

Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta.

- Propuesta
- Manifestación de no estar en curso de inhabilidades y el acatamiento de las condiciones del contrato representante legal.
- Compromiso anticorrupción representante legal.
- Autorización consulta de antecedentes los delitos sexuales representante legal.
- Formato Hoja de Vida de la función pública persona jurídica.
- Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia específica en la elaboración, estructuración, implementación o actualización de estudios tarifarios para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado. Para tal efecto, deberá presentar como mínimo dos (2) contratos o certificaciones de contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos se encuentren relacionados con el objeto de la presente contratación.
- Personal: Hojas de vida de los profesionales que realizaran desarrollo del objeto con los respectivos soportes de experiencia y educacion, tarjeta profesional para los profesionales que aplique, fotocopia de la C.C, antecedentes profesionales.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía representante legal.
- Planilla de pago seguridad social (salud, pensión Decreto 2800/03). y/o certificación paz y salvo.
- Registro del RUT – persona jurídica.
- Certificación Antecedentes Policía Nacional representante legal, Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC representante legal.
- Certificación Fiscal de la Contraloría General de la República persona jurídica y represéntate legal.
- Certificación de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación persona jurídica y representante legal.
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, representante legal.
- Declaración de renta persona jurídica.
- Declaración de bines y renta representante legal.
- Cámara de Comercio persona jurídica no mayor a un mes.

5.5 ESTUDIO DEL MERCADO: Dentro del mercado existen diversos factores que pueden influir en el desarrollo del objeto contractual, así como en su costo y los insumos que se

requieren para la ejecución de este, dentro de estos aspectos podemos resaltar la inflación, la economía, el PIB, el IPC y los aspectos técnicos dentro de los cuales encontraremos la oferta y la demanda del bien o servicio a adquirir, a continuación, se detallan los aspectos más importantes para tener en cuenta son:

5.5.1 INFLACION

A continuación, se establece el análisis de la inflación con el fin de aproximarnos en conocer el comportamiento que desde el sector pudieren tener los precios y valores presupuestalmente estimados durante la ejecución del contrato.

El Departamento Nacional de Planeación en su Edición No. 32 – mayo 2026 denominada: *Desempeño de la economía colombiana durante el 2026-I*, respecto a la inflación hace las siguientes apreciaciones:

La guerra en el medio oriente entre Estados Unidos e Israel contra Irán terminó por afectar el desempeño de la economía mundial en el primer trimestre del año, aunque su impacto fue diferencial a lo largo de las regiones. En efecto, el mayor precio de las materias primas debido a bloqueos permanentes en el estrecho de Ormuz y los mayores costos de transporte han terminado por aumentar los precios del petróleo y de muchos otros bienes, lo que ha acelerado la inflación durante el primer trimestre del año y directa o indirectamente, como consecuencia de ello ha venido reduciendo el crecimiento de la demanda en lo corrido del año, afectando principalmente el consumo y también la inversión por la subida en las tasas de interés.

...Por su parte, la economía colombiana en el primer trimestre de 2026 creció 2,2% con respecto al mismo período de 2025 donde alcanzó un registro de 2,5%. El crecimiento ajustado por efecto estacional también fue de 2,2%.

Al igual que lo sucedido en la economía mundial, el ajuste de la demanda interna de la economía colombiana se evidencia desde el cuarto trimestre de 2025 cuando la demanda creció menos que la oferta, 2.1% frente a 2.3%. Así mismo, en este primer trimestre del año se registró un crecimiento de 2.3% vs 2.2% en la oferta, con más inflación y mayores tasas de interés.

El aumento del PIB para este primer trimestre se debió en gran parte al crecimiento de sectores como: los servicios de administración pública y defensa (5,7%), las actividades artísticas y de recreación (3,2%), los servicios de comercio al por mayor y al por menor (2,9%), e industrias manufactureras (2,9%).

Por el lado de la demanda, la mayor contribución al PIB fue del consumo final con 3,0 p.p. al PIB total. Por su parte, la inversión contribuyó negativamente con -3,0 p.p al PIB total.
Este resultado del PIB 2026-I del 2,2% fue consistente con la proyección de algunos analistas del mercado y del gobierno, que esperaban un crecimiento entre 2,0% y 3,0%. Entre otros: Itaú Colombia (2,0%), Banco Davivienda (2,0%), Banco de la República (2,1%) y BBVA Research (3,0%).

En el contexto internacional, el Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta un crecimiento mundial del 3,1% en 2026 y del 3,2% en 2027, por debajo de los registros recientes cercanos al 3,4% en 2024–2025, y una estabilización en torno a esa tasa a mediano plazo, por debajo del promedio histórico (2000–2019) del 3,7%. El pronóstico para 2026 se ha revisado a la baja en 0,2 puntos porcentuales y el de 2027 no presenta variaciones respecto a la actualización de enero de 2026 del informe WEO. Se prevé que la inflación general mundial aumente hasta el 4,4% en 2026 y descienda hasta el 3,7% en 2027, lo que supone revisiones al alza para ambos años. [1]

Por otra parte, el Banco de la República Bogotá, D. C. (Colombia) a través de la publicación denominada: INFORME DE POLÍTICA MONETARIA, publicado el día 04 de agosto del 2026, realiza las siguientes apreciaciones:

Durante el segundo trimestre de 2026 la inflación continuó aumentando y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un alto nivel de gasto de los hogares y del sector público, y aumentos en los precios de los alimentos. Al mismo tiempo, la economía colombiana registró un mayor crecimiento, explicado principalmente por el consumo y la inversión en maquinaria y equipo. Las expectativas de inflación permanecen elevadas y los niveles de gasto continúan siendo superiores a los que la economía puede sostener sin generar mayores presiones inflacionarias. En lo que resta de 2026 los precios seguirían aumentando su ritmo de crecimiento para moderarse gradualmente en 2027. En este entorno, el Banco de la República mantiene su compromiso de adoptar las medidas necesarias para el retorno gradual de la inflación a la meta del 3 %.

La inflación continuó aumentando durante el segundo trimestre del año y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un consumo dinámico y algunas dificultades en la oferta que afectaron, principalmente, a los precios de los alimentos. Hacia adelante, se espera estos factores continúen presionando los precios en lo que resta de 2026 y que se moderen gradualmente durante 2027.

- *En junio los precios crecieron a un ritmo anual (6,1 %) superior al observado en marzo (5,6 %). Este comportamiento también se registró para los componentes menos volátiles de la canasta del consumidor (sin alimentos ni regulados). Con esto, la inflación continuó alejándose de la meta del 3 %.*
- *El mayor ritmo de aumento de los precios estuvo asociado a incrementos significativos en salarios y otros costos laborales, un gasto en la economía que continúa fuerte, y factores que afectaron la oferta agrícola, debido a efectos rezagados de las lluvias sobre las cosechas, paros y mayores costos de producción.*
- *Algunos factores ayudaron a moderar estas presiones, entre ellos el fortalecimiento reciente del peso frente al dólar y menores aumentos en los precios de las comidas fuera del hogar.*
- *Las proyecciones del equipo técnico indican que la inflación continuaría aumentando en lo que resta de 2026. Esto se explica por el efecto de los mayores costos laborales,*

[1] Tomado de: https://www.dnp.gov.co/publicaciones/Planeacion/Paginas/economia-mundial-crecimiento-colombia-primer-trimestre.aspx

incrementos esperados en los precios de los alimentos, los posibles efectos del fenómeno de El Niño, los aumentos en algunos servicios públicos y el continuo dinamismo del gasto de los hogares. A partir de 2027 los aumentos de precios comenzarían a moderarse y se irían acercando al 3 % en los próximos dos años, en parte como resultado de las acciones de política del Banco de la República.

- *Las anteriores proyecciones están sujetas a una alta incertidumbre. Entre los principales factores que podrían afectar la evolución de los precios se encuentran las condiciones climáticas, los conflictos internacionales, la evolución y perspectivas de la política fiscal, y los cambios en algunos precios regulados como la gasolina y la energía.*[2]

En conclusión, el comportamiento de la inflación durante 2026 representa un reto importante para la contratación pública, debido al aumento de los costos de bienes, servicios, mano de obra y transporte. Esta situación puede afectar los presupuestos, la planeación y la ejecución de los contratos estatales. Por ello, es fundamental que las entidades públicas realicen una adecuada planeación contractual, considerando las condiciones económicas del país y posibles variaciones de precios, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la continuidad de los servicios que benefician a la ciudadanía.

5.5.2 CRECIMIENTO ECONOMICO

La economía colombiana aumentó su crecimiento en el primer trimestre de 2026, impulsada, principalmente, por el mayor gasto de los hogares y del sector público, y la inversión en maquinaria y equipo. Aunque la economía seguiría creciendo durante los próximos trimestres, se espera que ese crecimiento sea más moderado que el observado recientemente. Esto se debe, en parte, a un menor dinamismo de los factores que habrían dado empuje a la actividad económica en los últimos meses, en un contexto donde persisten distintos elementos de incertidumbre tanto en el país como en el exterior.

- *Durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana creció un 2,2 % anual, reflejo del buen desempeño del consumo, tanto privado como público, y de algunos componentes de la inversión (maquinaria y equipo).*
- *El gasto de los hogares siguió mostrando un comportamiento favorable, especialmente en la compra de bienes durables como vehículos, motocicletas, computadores y electrodomésticos.*
- *La inversión aumentó gracias a una mayor compra de maquinaria y equipo, aunque la actividad de construcción continuó mostrando debilidad.*
- *El mercado laboral mantuvo un comportamiento positivo, con más personas ocupadas y una tasa de desocupación que se situó en niveles históricamente bajos.*
- *La actividad económica continuaría creciendo en 2026 y 2027, pero a un ritmo más moderado, impulsada por unas condiciones de precios externos favorables, la recuperación gradual de la inversión, especialmente en infraestructura, y el aporte del turismo extranjero.*

[2] Tomado de: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/julio-2026

- *La economía colombiana continúa enfrentando mucha incertidumbre relacionada con la situación internacional, las condiciones fiscales del país y posibles eventos climáticos que afecten la producción.*[3]

En conclusión, el crecimiento de la economía colombiana durante 2026 representa una oportunidad para fortalecer la inversión y la contratación pública, especialmente en sectores como infraestructura, bienes y servicios. Sin embargo, la incertidumbre económica, fiscal y climática exige que las entidades públicas realicen una adecuada planeación de sus procesos contractuales, teniendo en cuenta posibles variaciones en los costos y en la disponibilidad de recursos. De esta manera, una contratación pública eficiente, transparente y bien planificada permitirá optimizar los recursos del Estado y contribuir al desarrollo económico y social del país.

5.5.3 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- *Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.*
- *Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.*
- *Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.*

Resultados del índice de las actividades terciarias

Agrupa las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades

[3] Tomado de: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/julio-2026

de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

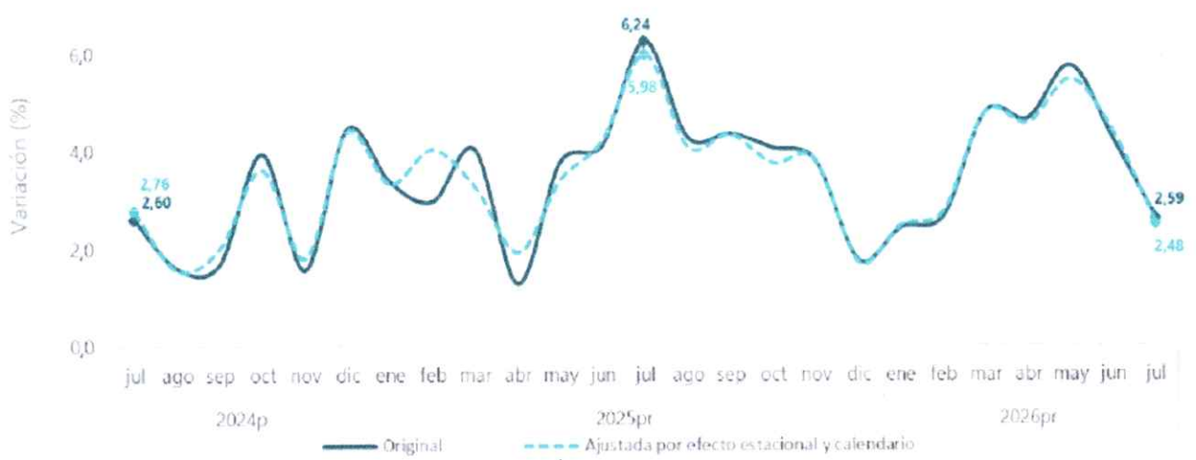
Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (julio)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento anual para el mes de julio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 147,10, lo que representó un crecimiento de 2,59% respecto al mes de julio de 2025pr (143,39). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2026pr, se ubicó en 145,29, lo que representó un crecimiento de 2,48% respecto al mes de julio de 2025pr (141,76). (Ver gráficos 14 y 15)..

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (julio)

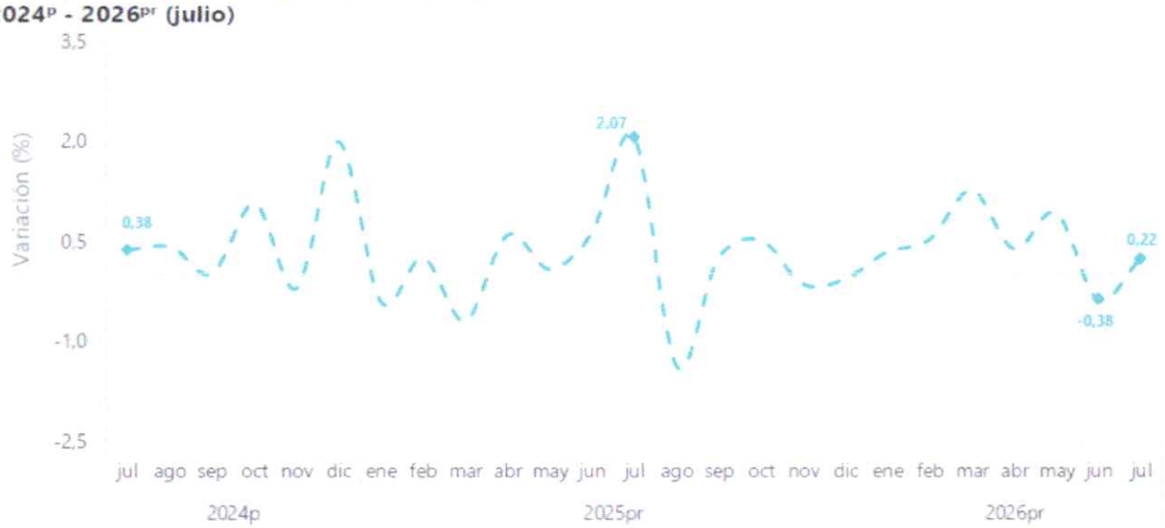


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de julio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 145,29, lo que representó un crecimiento de 0,22% respecto al mes de junio de 2026pr (144,96). (Ver gráficos 14 y 16).[4]

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

En conclusión, el comportamiento positivo de las actividades terciarias durante julio de 2026, con un crecimiento anual del 2,59 %, refleja una dinámica favorable de sectores relacionados con el comercio, transporte, servicios, administración pública y otras actividades esenciales para la economía.

Para la contratación pública, este comportamiento evidencia la importancia de realizar una adecuada planeación y seguimiento de los procesos contractuales, teniendo en cuenta las condiciones económicas y el comportamiento de los diferentes sectores.

De esta manera, las entidades pueden tomar decisiones más oportunas y garantizar un uso eficiente de los recursos públicos, contribuyendo a la continuidad y calidad de los bienes y servicios destinados a la ciudadanía.

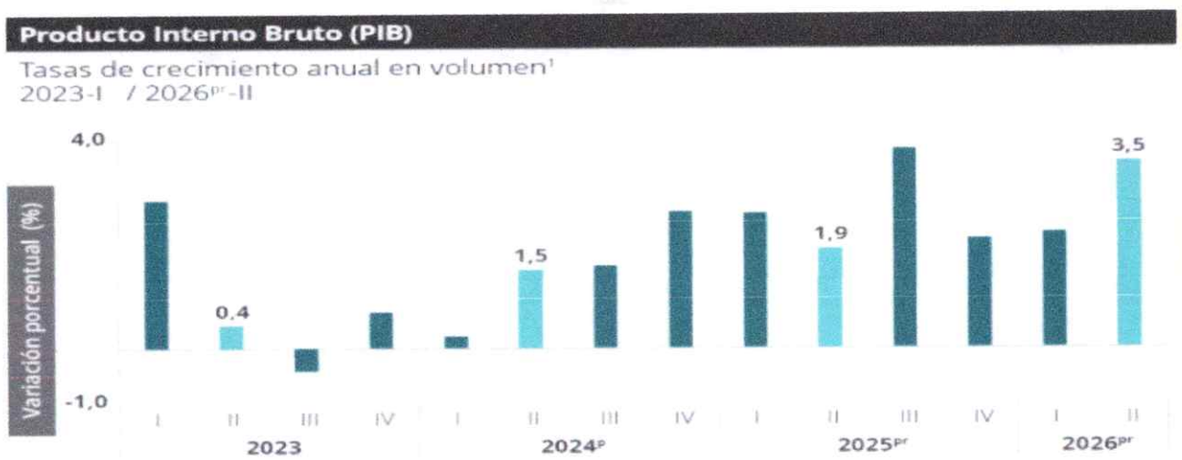
5.5.4 CRECIMEINTO DEL PIB

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jul2026.pdf

recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCION

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Construcción crece 6,4%.*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.*
- *Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.*

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

- *Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.*
- *Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.*
- *Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.*
- *Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.*
- *Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.*
- *Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.*
- *Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.*
- *Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.*
- *Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.*
- *Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.*
- *Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.*

INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en

su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

- *Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.*
- *Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.*
- *Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.*

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) A PRECIOS CORRIENTES

PIB Desde el enfoque de la producción

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	**10,8**	**8,8**	**3,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).*

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Construcción crece 10,8%.*
- *Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 6,4%.*
- *Explotación de minas y canteras crece 6,1%.*

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[1]	10,4	10,3	2,4
Formación bruta de capital[2]	9,5	-1,4	13,6
Exportaciones	-1,8	-2,4	1,4
Importaciones	1,5	-0,6	6,9
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 10,3% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- *Gasto en consumo final crece 10,4%.*
- *Formación bruta de capital crece 9,5%.*
- *Exportaciones decrecen 1,8%.*
- *Importaciones crecen 1,5%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- *Gasto en consumo final crece 2,4%.*
- *Formación bruta de capital crece 13,6%.*
- *Exportaciones crecen 1,4%.*
- *Importaciones crecen 6,9%.* [5]

La información sobre el comportamiento del PIB en Colombia durante el segundo trimestre de 2026 evidencia un desempeño favorable de la economía, con un crecimiento del 3,5 % frente al mismo período de 2025 y un crecimiento acumulado del 2,9 % durante el primer semestre. Este resultado estuvo impulsado principalmente por las actividades relacionadas con la administración pública, educación y salud, que crecieron 10,0 %, así como por el comercio, transporte y alojamiento, que registraron un crecimiento del 2,2 %.

Desde la perspectiva de la contratación pública, estos resultados son relevantes porque muestran una mayor dinámica de actividades que tienen una relación directa con la

[5] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

prestación de bienes y servicios a la ciudadanía. El crecimiento de la administración pública, educación y salud puede reflejar una mayor actividad del Estado y, por tanto, la necesidad de planificar adecuadamente la adquisición de bienes, servicios y obras requeridas para garantizar su funcionamiento. Además, el crecimiento de la construcción del 6,4 % frente al trimestre anterior representa un entorno importante para la ejecución de proyectos de infraestructura pública.

Sin embargo, el comportamiento no es uniforme en todos los sectores, mientras algunas actividades presentan crecimientos importantes, la industria manufacturera registró un crecimiento anual del 2,0 %, pero disminuyó 0,4 % frente al trimestre anterior, y algunos de sus componentes tuvieron caídas significativas. Esto evidencia la necesidad de que las entidades públicas consideren las condiciones particulares del mercado al elaborar sus estudios y análisis del sector, especialmente al determinar precios, disponibilidad de bienes y capacidad de los posibles proveedores.

Finalmente, el crecimiento del PIB a precios corrientes del 10,3 % y el aumento del gasto en consumo final y de la formación bruta de capital muestran una mayor dinámica económica en términos monetarios. Para la contratación pública, esto hace aún más importante una planeación presupuestal responsable, que permita anticipar cambios en los costos y garantizar que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente, transparente y orientada al cumplimiento de las necesidades de la ciudadanía.

5.5.5 CRECIEMINTO DEL IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,61	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,06	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,36	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,66	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles,

artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%)

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,79	0,86	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,84	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,19	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,16
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,16
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,22	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL DEL IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Agosto 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,22	0,39	4,30	5,31	5,02	5,98
Vulnerables	0,21	0,39	4,31	5,42	4,97	6,09
Clase media	0,20	0,39	4,22	5,33	5,09	6,23
Ingresos altos	0,13	0,40	4,15	5,35	5,19	6,39
Total nivel de ingresos	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,39%), Ingresos altos (0,40%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,31%), Vulnerables (5,42%), Clase media (5,33%), Ingresos altos (5,35%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,35%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,98%), Vulnerables (6,09%), Clase media (6,23%), Ingresos altos (6,39%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,24%).[6]

El comportamiento del IPC en agosto de 2026 nos muestra que el aumento de los precios sigue teniendo un impacto directo en la economía y, especialmente, en la forma en que las entidades públicas deben planificar y administrar sus recursos. Con una inflación anual del **6,24 %**, bienes y servicios que hacen parte de la vida cotidiana de las personas han incrementado sus costos, lo que también puede reflejarse en el valor de los bienes, servicios y actividades que requiere el Estado para cumplir con sus funciones.

Desde la **contratación pública**, esta situación significa que las entidades deben ser más cuidadosas al momento de elaborar sus presupuestos y estudios de mercado. Los precios que se encontraban vigentes meses atrás pueden no representar las condiciones actuales del mercado, por lo que es importante contar con información actualizada para evitar que los recursos asignados sean insuficientes o que se presenten dificultades durante la ejecución de los contratos.

En este sentido, la inflación no debe verse únicamente como una cifra económica, sino como una realidad que termina afectando tanto a las familias como a las entidades públicas. Una adecuada planeación contractual permite anticiparse a estos cambios, administrar responsablemente los recursos y garantizar que los bienes y servicios contratados puedan llegar oportunamente a la ciudadanía. Por ello, el seguimiento permanente al comportamiento de los precios se convierte en una herramienta fundamental para tomar decisiones más acertadas y proteger el uso eficiente de los recursos públicos.

5.5.6 ASPECTOS TÉCNICOS

El nuevo marco tarifario para grandes prestadores corresponde a la Resolución CRA 1032 de 2026, expedida el 24 de marzo de 2026, en tal sentido los aspectos técnicos a tener en cuenta para el presente proceso serían los siguientes, lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza de las E.P.M.M.

- **Ámbito de aplicación:** La Resolución CRA 1032 de 2026 establece la metodología tarifaria para los prestadores de acueducto y/o alcantarillado que atienden **más de 5.000 suscriptores en el área urbana**.

- **Cálculo de costos eficientes:** El marco busca que las tarifas reflejen los costos económicos de referencia asociados a una prestación eficiente, sostenible y con calidad. La metodología incorpora fórmulas, variables, señales e incentivos que deben ser aplicados por cada prestador.

- **Periodo de inicio:** Entre el **1 de julio y el 31 de diciembre de 2026** se estableció un período transitorio que permite realizar el empalme entre el marco anterior y la

[6] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

nueva metodología. Durante esta etapa se utilizan condiciones simplificadas para facilitar la implementación.

- **Información base para los cálculos:** Para el período de inicio se utilizan, entre otros elementos, información histórica correspondiente a **2024**, los estados financieros y los activos debidamente depreciados a 30 de junio de 2026. Esto exige que el prestador tenga información contable, financiera, comercial y operativa organizada y verificable.

- **Metas de prestación:** El nuevo marco incorpora una orientación hacia el cumplimiento de metas relacionadas con **cobertura, continuidad, calidad y reducción de pérdidas**, cuya implementación será progresiva. Las metas toman como línea base la información al cierre de 2026 y su proyección comienza en el año tarifario 2027.

- **Planes e inversiones:** La metodología relaciona el componente tarifario con las necesidades reales de inversión y con el cumplimiento de objetivos de prestación. Esto implica que los prestadores deben contar con una adecuada planeación técnica de las obras, reposiciones, expansiones y demás inversiones necesarias.

- **Transición hacia 2027 y 2028:** La implementación es progresiva. El período de inicio corresponde al segundo semestre de 2026; posteriormente se incorporan gradualmente los elementos estructurales del nuevo modelo, con una consolidación prevista hacia 2028.

Desde la perspectiva de contratación pública, la aplicación de la CRA 1032 de 2026 es especialmente relevante porque los nuevos cálculos tarifarios deben guardar relación con la planeación de inversiones, costos de operación, mantenimiento, reposición y expansión de los sistemas de acueducto y alcantarillado. Por ello, al estructurar contratos de obra, consultoría, interventoría, mantenimiento o adquisición de bienes y servicios relacionados con estos sistemas, es necesario verificar que las necesidades contractuales estén articuladas con la metodología tarifaria, las metas de prestación y la disponibilidad de recursos.

5.5.6.1 OFERTA

La implementación de los marcos tarifarios de acueducto y alcantarillado establecidos por la CRA generan cambios importantes para los prestadores de estos servicios, ya que los obliga a pensar no solamente en cuánto cuesta prestar el servicio, sino también en cómo hacerlo de manera eficiente, sostenible y con mejores resultados para los usuarios. Esto implica fortalecer el mantenimiento de las redes, reducir pérdidas de agua, mejorar la infraestructura y realizar las inversiones necesarias para garantizar la continuidad y calidad del servicio.

Desde la contratación pública, estos cambios también tienen un impacto importante, porque aumentan las necesidades de contratar obras, bienes y servicios relacionados con la

operación y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado. Por esta razón, las entidades deben conocer las condiciones reales del mercado y realizar una adecuada planeación de sus procesos, procurando que los recursos disponibles respondan a las necesidades prioritarias del servicio.

En términos sencillos, el nuevo marco tarifario representa un reto, pero también una oportunidad para que los recursos destinados al sector se utilicen de una manera más organizada y eficiente. La adecuada planeación de las inversiones y de la contratación permitirá que las obras y servicios contratados no se queden solamente en el papel, sino que realmente contribuyan a mejorar el servicio de agua y saneamiento que reciben las comunidades.

En el marco del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compa Eficiente el estudio de la oferta resulta indispensable analizar el mercado de los prestadores de este servicio, con el fin de identificar su capacidad técnica, operativa y logística, así como las condiciones bajo las cuales desarrollan estas actividades. Este análisis permite conocer la disponibilidad de proveedores, los equipos y maquinaria utilizados, la experiencia del sector y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Este enfoque facilita a las entidades públicas estructurar procesos de contratación acordes con las necesidades del servicio, promover la participación de oferentes idóneos y fortalecer la competencia en el mercado. De esta manera, se contribuye a una prestación eficiente del servicio público de aseo, al cumplimiento de los objetivos definidos en los por la CRA en los marcos tarifarios establecidos y al uso adecuado de los recursos públicos, garantizando la correcta aplicación de las tarifas, así como la implementación de este y la eficiente prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado dentro de las áreas de prestación de los servicios.

Sin embargo, el análisis de la oferta no pudo ampliarse mediante la utilización de la herramienta dispuesta por la ***Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente****, en el marco del* ***Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)****, toda vez que, para la fecha de estructuración del presente proceso contractual, dicha herramienta no se encontraba disponible para su consulta y utilización en condiciones que permitieran obtener información suficiente, verificable y pertinente para el análisis requerido.*

Esta circunstancia fue objeto de verificación por parte de la Entidad, encontrándose soportada en las gestiones adelantadas ante la ***Mesa de Ayuda de Colombia Compra Eficiente****, así como en la solicitud de información elevada por la Entidad, documentos que hacen parte de los antecedentes y soportes del presente estudio. En consecuencia, la imposibilidad de complementar el análisis mediante dicha herramienta no obedeció a una omisión de la Entidad, sino a una circunstancia técnica y externa a su voluntad, debidamente documentada.*

No obstante, lo anterior, y en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que orientan la actividad contractual, la Entidad realizó el análisis de la oferta con base en las fuentes de información que se encontraban efectivamente disponibles y resultaban pertinentes para establecer las condiciones del mercado, la existencia de potenciales proveedores y las características del servicio requerido.

Por lo anterior, se deja constancia de que la información obtenida y analizada corresponde a las fuentes que razonablemente podían ser consultadas al momento de estructurar el proceso, sin que resulte procedente exigir la utilización de una herramienta tecnológica que, para ese momento, no se encontraba operativa o disponible para la Entidad. Lo anterior, sin perjuicio de que la información y las herramientas dispuestas posteriormente por la ***Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente*** *puedan ser utilizadas en futuras estructuraciones contractuales, de acuerdo con su disponibilidad y funcionalidad.*

Soporte <notificacionglpi@secop.gov.co> mié, 30 sept, 18:15 (hace 13 horas)
para mi

Estimado Sr.(a) LILIANA MARCELA TRIANA MORA

Su solicitud sobre 1- PW - Busqueda - Entidad registrado con el número 1618877 a su nombre, ha sido resuelto por NESTOR MANUEL TORO LOPEZ , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2026-09-30 18:15
Tipo de solución: Definitivo
Solución:

Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que:

En este caso, dado que se están presentando inconvenientes para acceder a la herramienta de Abastecimiento Estratégico, se recomienda reportar la novedad a través del canal de PQRSD. Debemos recordar que las herramientas de análisis de compra pública se visualizan mediante tableros de Power BI y son administradas por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, por lo que la Mesa de Servicio no tiene injerencia directa sobre su funcionamiento.

Para registrar la solicitud, ingrese a la página principal de Colombia Compra Eficiente y, en la barra superior azul, seleccione la opción **PQRSD**. Luego haga clic en **Formular solicitud** y posteriormente en **Iniciar PQRSD**. Allí podrá radicar la consulta iniciando sesión con su usuario o realizando el registro correspondiente si aún no cuenta con uno.

De igual manera, puede consultar el procedimiento detallado a través del siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Manual-de-usuario-Sede-Electronica-CCE-2.pdf

Para salir de la pantalla completa, mantén presionado Esc

3 de 4.023

Estimado/a ciudadano/a: EMPRESAS PUBLICAS MUICIPALES DE MALAGA - ,

¡Gracias por comunicarse con la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)**!

Hemos recibido su solicitud a través de la Ventanilla Única de Radicación (VUR). A continuación, encontrarás el detalle del registro:

Radicado: 1_2026_10_01_013183.

Fecha y hora de radicado: 01/10/2026 07:52:59

Asunto: Malaga, 01 de octubre del 2026 Por medio de la presente me permito solicitar informacion sobre el Modelo de abastecimiento estratégico, puesto que al ingresas a la herramienta, este no carga y sale el siguiente mensaje: Este contenido no está disponible.Más información sobre Power BI, en tal sentido es preocupante que una herramienta tan importante enla formulacion de procesos contractuales no este en funcionamiento maximo cuando la misma permite hacer un analisis detallado de la oferta y demanda del bien o servicio. Para nuestro caso en particular, esto nos afecta enormemente puesto que existen politicas de la entidad y planes de mejoramiento del area de contratacion suscritos con los entes de control, donde se establecio el uso de esta herramiento el en apartado de analisis del sector relacionado con los objetos contractuales a contratar. Por lo expuesto en mi petición solicito se emita certificado de indisponibilidad de la plataforma como soporte para los entes de control.

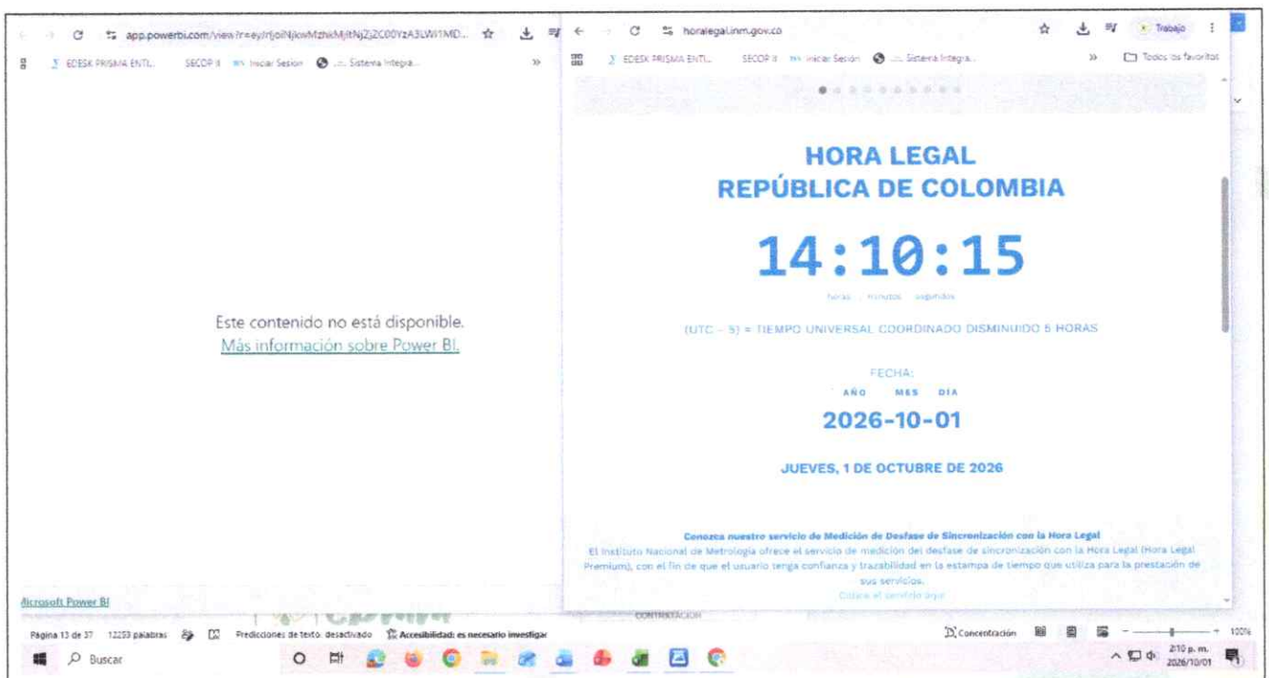
Tramite: SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Código de consulta (solo si es anónimo):

Se informa que las peticiones presentadas fuera del horario de atención **(lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.)** serán registradas el siguiente día hábil.

Informamos a la ciudadanía que nuestro correo de radicación ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co próximamente dejará de funcionar. Por tal motivo, los invitamos a radicar sus PQRSD y demás correspondencia a través del siguiente enlace: https://pqrs.colombiacompra.gov.co/index.html#/home

Responder Reenviar Compartir en chat Nuevo



5.5.6.2 DEMANDA

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?
- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 3 procesos que se hayan celebrado en el pasado en las demás entidades estatales y las E.S.P.M, con objetos a contratar similares; Los resultados se muestran a continuación:

CONTRATO DE	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATANTE	**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**
NIT	**890.205.049-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**OSCAR RAMIRO ORTIZ AVILA**
IDENTIFICACION	**13.928.548 DE MALAGA**
CONTRATISTA	**LOAM 99 CONSULTORES S.A.S**
NIT	**901184024-4**
REPRESENTANTE LEGAL	**LUIS ARLEY LOPEZ ESTUPIÑAN**
IDENTIFICACION	**4.253.474 DE SOATA - BOYACA**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA TARIFARIA, ACTUALIZACION PGR, CÁLCULO DEL INDICADOR ÚNICO SECTORIAL IUS, Y TABLERO DE PLANEACION EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**
DOMICILIO CONTRACTUAL	**MÁLAGA – SANTANDER**
VALOR	**CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($56.280.000)**
PLAZO	**ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**18 DE ENERO DEL 2024**

CONTRATO DE	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATANTE	**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**
NIT	**890.205.049-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**CINDY YOHANA BARAJAS ZARATE**
IDENTIFICACION	**1.096.948.152 DE MALAGA**
CONTRATISTA	**LOAM 99 CONSULTORES S.A.S**
NIT	**901184024-4**
REPRESENTANTE LEGAL	**LUIS ARLEY LOPEZ ESTUPIÑAN**
IDENTIFICACION	**4.253.474 DE SOATA - BOYACA**
OBJETO	**ASESORIA TARIFARIA, ACTUALIZACION PGR, CÁLCULO DEL INDICADOR ÚNICO SECTORIAL IUS, Y TABLERO DE PLANEACION EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**
DOMICILIO CONTRACTUAL	**MÁLAGA – SANTANDER**
VALOR	**SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($64.975.000 INCLUIDO IVA)**
PLAZO	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025 A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**20 DE ENERO DEL 2025**

CONTRATO DE	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATANTE	**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**
NIT	**890.205.049-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**CINDY YOHANA BARAJAS ZARATE**
IDENTIFICACION	**1.096.948.152 DE MALAGA**
CONTRATISTA	**LOAM 99 CONSULTORES S.A.S**
NIT	**901184024-4**
REPRESENTANTE LEGAL	**LUIS ARLEY LOPEZ ESTUPIÑAN**
IDENTIFICACION	**4.253.474 DE SOATA - BOYACA**
OBJETO	**ASESORÍA EN ASPECTOS TARIFARIOS Y DE INDICADOR ÚNICO SECTORIAL - IUS**
DOMICILIO CONTRACTUAL	**MÁLAGA – SANTANDER**
VALOR	**SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($74.580.000) INCLUIDO IVA**
PLAZO	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026 A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**15 DE ENERO DEL 2026**

Del estudio de mercado efectuado a través de la página www.contratos.gov.co se encontraron los siguientes contratos, cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores y plazos pactados son proporcionales al valor presupuestado por la empresa.

ENTIDAD	NO. DE PROCESO	OBJETO	VALOR
EMSERVILLA S.A E.S.P	CC-002-2026	CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y ADOPCIÓN DEL NUEVO ESTUDIO TARIFARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE GRANDES PRESTADORES (RESOLUCIÓN CRA 1032 DEL 24 DE MARZO DE 2026 Y NORMAS COMPLEMENTARIAS), Y PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COSTOS Y GASTOS POR ACTIVIDADES (ABC) DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	$ 70.000.000
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	050 DE 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO TARIFARIO	$ 149.000.000

DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P		DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPITALITO E.S.P., CONFORME A LA RESOLUCIÓN CRA 1032 DE 2026 Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.	
PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.	101.19.7.047-2026	CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION, ESTRUCTURACIÓN Y ADOPCION DEL NUEVO MARCO TARIFARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EXPEDIDO POR LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO POR MEDIO DE LA RESOLUCION CRA 1032 DE 2026 PARA LA EMPRESA PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P	$85.000.000
EMPOPAMPLONA S.A E.S.P	C. CONSULTORIA 068/2025	CONTRATO DE ESTRUCTURACION Y ADOPCIÓN DEL NUEVO ESTUDIO TARIFARIO PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA EMPOPAMPLONA S.A.E,S,P, BAJO LA RESOLUCION CRA 1032 DE 2026.	$ 80.000.000

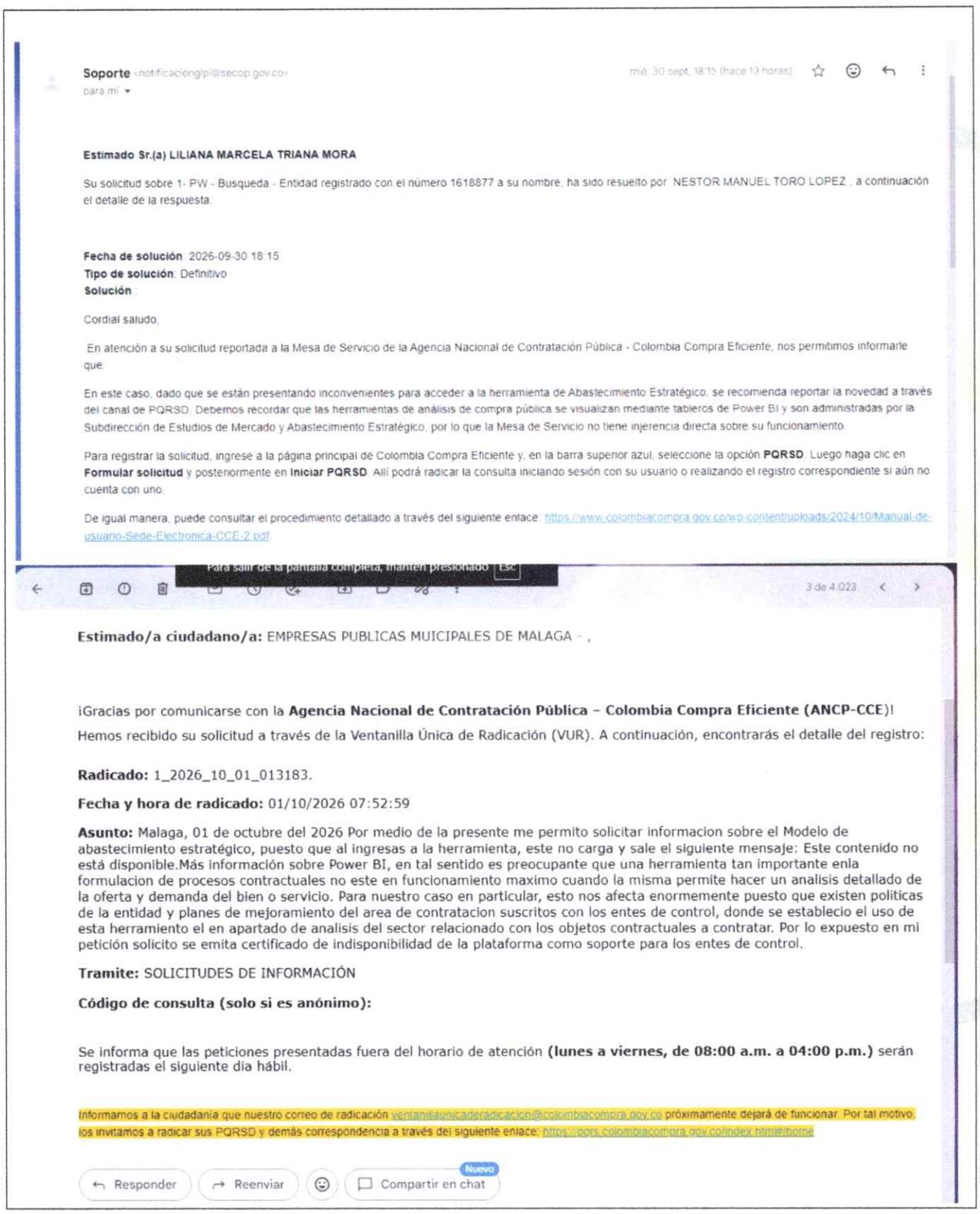
*Respecto del **análisis de la demanda**, es importante precisar que la Entidad tomó como referencia los contratos que habían sido estructurados y ejecutados con anterioridad, relacionados con objetos o necesidades de naturaleza similar a la que se pretende satisfacer mediante el presente proceso contractual. Esta información permitió identificar antecedentes contractuales, características generales de la necesidad y elementos relevantes para la estructuración del proceso.*

*No obstante, no fue posible efectuar una aplicación más detallada y complementaria del análisis de la demanda mediante la herramienta dispuesta por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, en el marco del **Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)**, toda vez que, para la fecha de estructuración del presente proceso, dicha herramienta no se encontraba disponible para su utilización en condiciones que permitieran realizar la consulta y análisis de la información requerida.*

*La anterior circunstancia fue verificada por la Entidad y se encuentra soportada en las gestiones adelantadas ante la **Mesa de Ayuda de Colombia Compra Eficiente**, así como en la solicitud de información radicada por la Entidad, documentos que hacen parte de los antecedentes y soportes del presente estudio. En consecuencia, la imposibilidad de complementar el análisis de la demanda a través de dicha herramienta obedeció a una circunstancia técnica y externa a la Entidad, debidamente documentada, y no a la ausencia de análisis o a una omisión en la etapa de planeación contractual.*

En todo caso, la Entidad realizó el análisis de la demanda con fundamento en la información que se encontraba disponible y que resultaba pertinente para establecer los antecedentes de contratación relacionados con la necesidad identificada, tomando como referencia los procesos y contratos adelantados previamente por la Entidad. De esta manera, se procuró contar con elementos objetivos que permitieran determinar las características de la contratación requerida y soportar adecuadamente la estructuración del presente proceso.

*Por lo anterior, se deja constancia de que el análisis efectuado corresponde a la información que razonablemente podía ser consultada y utilizada por la Entidad al momento de estructurar el proceso, teniendo en cuenta las condiciones de disponibilidad de las herramientas institucionales dispuestas por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, sin que resulte atribuible a la Entidad la imposibilidad técnica de utilizar una herramienta que, para ese momento, no se encontraba disponible en condiciones funcionales para realizar el análisis requerido.*



Soporte <notificacionglpi@secop.gov.co>
para mí

mié, 30 sept, 18:15 (hace 13 horas)

Estimado Sr.(a) LILIANA MARCELA TRIANA MORA

Su solicitud sobre 1- PW - Busqueda - Entidad registrado con el número 1618877 a su nombre, ha sido resuelto por NESTOR MANUEL TORO LOPEZ , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2026-09-30 18:15
Tipo de solución: Definitivo
Solución :

Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que:

En este caso, dado que se están presentando inconvenientes para acceder a la herramienta de Abastecimiento Estratégico, se recomienda reportar la novedad a través del canal de PQRSD. Debemos recordar que las herramientas de análisis de compra pública se visualizan mediante tableros de Power BI y son administradas por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, por lo que la Mesa de Servicio no tiene injerencia directa sobre su funcionamiento.

Para registrar la solicitud, ingrese a la página principal de Colombia Compra Eficiente y, en la barra superior azul, seleccione la opción **PQRSD**. Luego haga clic en **Formular solicitud** y posteriormente en **Iniciar PQRSD**. Allí podrá radicar la consulta iniciando sesión con su usuario o realizando el registro correspondiente si aún no cuenta con uno.

De igual manera, puede consultar el procedimiento detallado a través del siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Manual-de-usuario-Sede-Electronica-CCE-2.pdf.

Para salir de la pantalla completa, mantén presionado Esc

3 de 4.023

Estimado/a ciudadano/a: EMPRESAS PUBLICAS MUICIPALES DE MALAGA - ,

¡Gracias por comunicarse con la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)**!
Hemos recibido su solicitud a través de la Ventanilla Única de Radicación (VUR). A continuación, encontrarás el detalle del registro:

Radicado: 1_2026_10_01_013183.

Fecha y hora de radicado: 01/10/2026 07:52:59

Asunto: Malaga, 01 de octubre del 2026 Por medio de la presente me permito solicitar informacion sobre el Modelo de abastecimiento estratégico, puesto que al ingresas a la herramienta, este no carga y sale el siguiente mensaje: Este contenido no está disponible.Más información sobre Power BI, en tal sentido es preocupante que una herramienta tan importante enla formulacion de procesos contractuales no este en funcionamiento maximo cuando la misma permite hacer un analisis detallado de la oferta y demanda del bien o servicio. Para nuestro caso en particular, esto nos afecta enormemente puesto que existen politicas de la entidad y planes de mejoramiento del area de contratacion suscritos con los entes de control, donde se establecio el uso de esta herramiento el en apartado de analisis del sector relacionado con los objetos contractuales a contratar. Por lo expuesto en mi petición solicito se emita certificado de indisponibilidad de la plataforma como soporte para los entes de control.

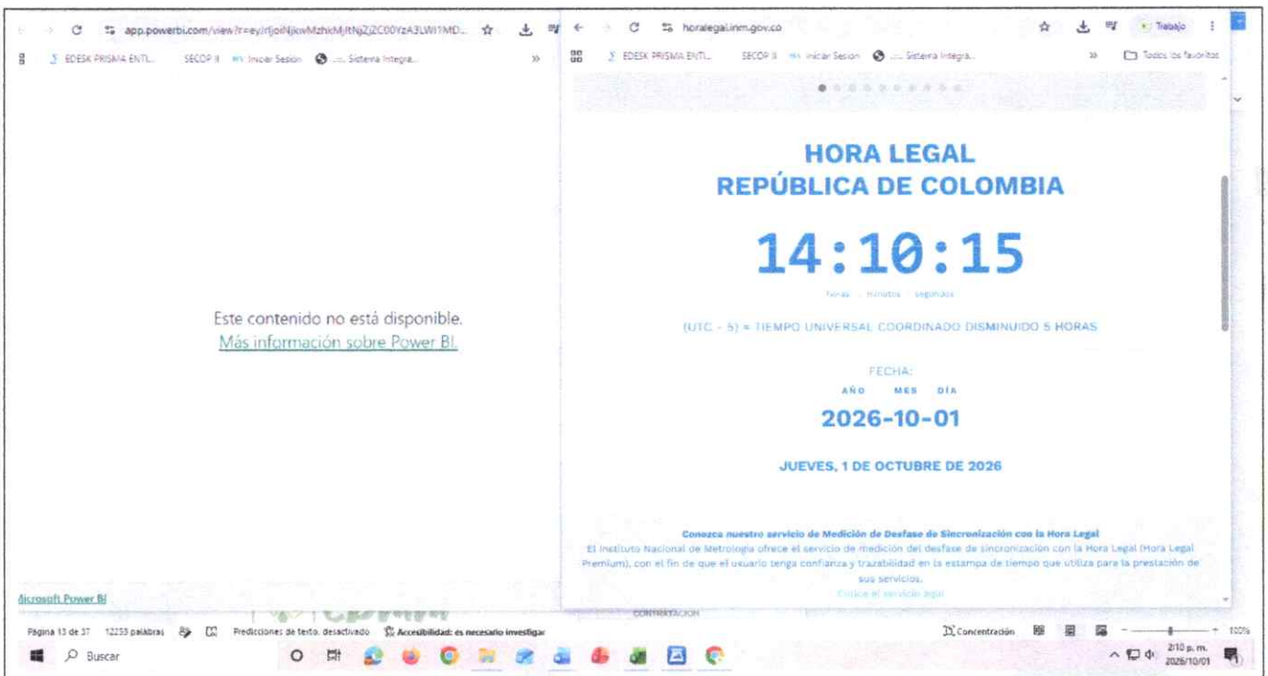
Tramite: SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Código de consulta (solo si es anónimo):

Se informa que las peticiones presentadas fuera del horario de atención **(lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.)** serán registradas el siguiente dia hábil.

Informamos a la ciudadanía que nuestro correo de radicación ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co próximamente dejará de funcionar. Por tal motivo, los invitamos a radicar sus PQRSD y demás correspondencia a través del siguiente enlace: https://pqrs.colombiacompra.gov.co/index.html#/home

Responder | Reenviar | Compartir en chat (Nuevo)



Las Empresas Públicas Municipales de Málaga, toma como referencia para la presente contratación, el contrato relacionado, en el cual se ha establecido objeto y especificaciones similares, generando la ejecución del contrato a satisfacción a favor de las E.S.P.M por el modo en que fue celebrado y la forma de pago pactada, en el cual se recibió un servicio apropiado a las necesidades presentadas por las E.S.P.M, y en lo que no se generó ningún riesgo que afectara a la entidad.

CONCLUSIÓN	Por lo anterior se declara que es **NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente Contratación Directa, conforme al artículo 14.1, 32 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre de 2015 que corresponde al Manual Interno de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M
RESPONSABLES:	
CINDY YOHANA BARAJAS ZARATE Gerente E.S.P.M.	FIRMA: